

SESION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la Sala de Reuniones de las oficinas municipales de El Encinar del Ayuntamiento de Terradillos, siendo las catorce horas, del día catorce de noviembre de dos mil once, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Jorge Javier García García, y asistidos por mi Dña. Mª Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 11 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Popular: D.Salvador Fernández Prieto, Dña. Eva María Martín López y D.Juan Luis Rivas Cuadrado.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local , y estando todos sus miembros presentes, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del DIA de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

<u>1°.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE</u>
<u>LA SESION ANTERIOR.</u> Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres.

Concejales procedan a aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior ,
por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y
estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad
(cuatro votos a favor y ninguno en contra).

2°.-APROBACION SI PROCEDE, EJECUCIÓN DE AVAL EN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ORDENACION DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

EJECUCIÓN DE AVAL EN GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

Visto que la empresa PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L. ha solicitado la cancelación de la garantía definitiva del contrato de obra de "Ordenación de un Espacio Público en la urbanización El Encinar", constituida en forma de aval de la entidad bancaria Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (hoy Caja España- Duero), por importe de 20.307,18 euros.

RESULTANDO que mediante escrito de 20 de junio de 2011, notificado el 24 de junio, se requirió al contratista la subsanación de las deficiencias detectadas por la dirección de obra durante el plazo de garantía del contrato, dándole traslado del informe emitido para que procediera a la subsanación de las mismas en la forma determinada por el artículo 218.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que, transcurrido el plazo de quince días para la subsanación de las deficiencias, la dirección de obra ha emitido un segundo informe que concluye que no se han corregido las mismas y que es necesario llevar a cabo obras de que exceden de la garantía constituida.

VISTO el informe emitido por los servicios jurídicos municipales, los artículos 83 al 90 y 218 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y artículos 56, 61 a 65 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO esta Junta de Gobierno en su calidad de órgano de contratación, que debe de procederse a la ejecución del aval constituido en este contrato como garantía definitiva de la correcta ejecución del mismo

SE ACUERDA

PRIMERO. Requerir a la Entidad Caja España-Duero la ejecución de la garantía definitiva prestada por el contratista "Promociones y Reformas Criado S.L." en garantía del contrato de "Ordenación Parcial de un Espacio Público en la urbanización El Encinar, mediante aval bancario por importe de VEINTE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (20.307,18 €) inscrito en el Registro de Avales con el nº 2009070486.

SEGUNDO. Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista."

La Junta de Gobierno Local, aprueba por unanimidad, cuatro votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada en los términos de su presentación."

<u>3°.-APROBACION ACUERDO CANCELACION DE GARANTÍA</u> DEFINITIVA EN CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CANCELACIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA EN CONTRATO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Vista la solicitud de cancelación del aval presentado por la empresa "Limcasa S.L." como garantía definitiva de la ejecución del contrato del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.

RESULTANDO que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9/05/2007 se adjudicó a la empresa "LIMPIEZAS, CASTILLA DE SALAMANCA S.L (Limcasa) el contrato del Servicio de Limpieza de Edificios Municipales, con una duración total de cuatro años.

RESULTANDO que, como garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato, la empresa contratista presentó aval de la empresa Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca, por importe de 2.960,00 €.

RESULTANDO que se ha extinguido el contrato por vencimiento del plazo máximo de ejecución.

CONSIDERANDO que la ejecución del contrato se ha llevado a cabo a satisfacción del Ayuntamiento, no teniendo nada que reclamar a la empresa contratista.

CONSIDERANDO que art. 47.1 del TR 2/2000 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que está sometido el contrato establece que el acuerdo de devolución de la garantía o cancelación del aval se dictará una vez aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, y transcurrido el plazo de la misma.

VISTOS los preceptos citados, así como el párrafo 4º del art. 47 del TR 2/2000

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dichos documentos en su calidad de órgano de contratación.

SE ACUERDA

- 1°.- La devolución a la empresa Limpiezas Castilla de Salamanca S.L. (Limcasa) la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del contrato de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales
- 2° .- Autorizar la cancelación del aval presentado por la empresa contratista de de la empresa Iberaval, Sociedad de Garantía Recíproca, por importe de 2.960,00 €."

La Junta de Gobierno Local , aprueba por unanimidad, cuatro votos a favor y ninguno en contra, la propuesta presentada , en los términos de su presentación."

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se da por finalizada la misma, siendo las catorce hora, treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta que como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA